



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Contrato Docente 2026 en IIEE EIB

DS 022-2025-MINEDU

2026



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Objetivos de la Presentación

- Explicar el procedimiento de contratación docente 2026 para plazas EIB.**
- Revisar los requisitos generales y específicos para docentes EIB.**
- Identificar criterios de evaluación, orden de prelación y priorización.**
- Conocer las responsabilidades de MINEDU, DRE y UGEL en el proceso.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Comité de Contratación de Profesores (Art. 5)

Artículo 5.5 — Integración en plazas EIB:

- Se incorpora como **miembro titular y alterno** un representante de la organización indígena u originaria local o regional.
- Participa desde la **revisión de expedientes hasta la adjudicación**.
- Si no hay acuerdo entre organizaciones, la **UGEL asigna** al representante según el mayor número de comunidades EIB.

Artículo 5.13 — Función clave del comité:

- Literal (r): Verificar que los **postulantes a plazas EIB estén en el RND-Bilingües**, según Art. 25.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Participación de veedores (Art. 6)

Artículo 6.1:

- La UGEL solicita participación de:
 - Fiscalía de Prevención del Delito
 - Órgano de Control Institucional de DRE/UGEL
 - Consejo Participativo Local Educativo u otra autoridad local
 - **Representante de organización indígena** (distinto al comité)
- Solicitud hasta **48 horas antes** del inicio del procedimiento.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Responsabilidades de las instancias educativas

Artículo 7.10 — MINEDU:

- Remite a las UGEL la **base de datos del RND-Bilingües** en segunda semana de diciembre para verificación de adjudicación de plazas.

Artículo 8.2 — DRE:

- Validar plazas vacantes publicadas preliminarmente por MINEDU.
- Para plazas EIB, considerar la normativa vigente.

Artículo 9.1 — UGEL:

- Validar plazas preliminares de acuerdo con la DRE.
- Considerar normativa vigente para plazas EIB.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Renovación de contrato docente (Art. 15)

Artículo 15, literal (e):

- Para IIEE EIB, el docente debe cumplir **requisitos del numeral 25.4 del Art. 25** y disposiciones de la **Cuarta Disposición Complementaria Final**.
 Esto implica verificación de **dominio de lengua originaria y conducta comunitaria**.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Contratación EIB: Etapas y criterios (Art. 25)

Artículo 25 — Disposiciones adicionales IIEE EIB:

25.1 — Publicación de plazas por forma de atención:

- Fortalecimiento: 100% de plazas (nivel inicial, primaria, comunicación y CCSS secundaria).
- Revitalización:
 - Zona rural: 75% plazas
 - Zona urbana: 33% plazas

25.2 — Excepciones:

PIP en secundaria y primaria y Educación Física primaria: no aplica numeral 25.4.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Orden de prelación para adjudicación (Art. 25.3)

Para las áreas de Educación Física, DPCC, EPT, CyT, de las IIEE EIB de fortalecimiento con alguna lengua amazónica, la adjudicación se realizará según el siguiente orden de prelación:

1. Postulantes con dominio exigido en **Anexo 3** y en RND-Bilingües.
2. Postulantes con nivel de dominio del **Anexo 4** y en RND-Bilingües.
3. Deseable dominio de lengua originaria según **cuadro de méritos** del Anexo 6.

Nota: Si quedan plazas, se pasa a **evaluación de expedientes**, respetando el orden de prelación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Requisitos para contratación EIB (Art. 25.4)

- Dominio oral y escrito de la **lengua originaria de los estudiantes** (Anexo 3).
- Conocimiento de la **cultura local**.
- Incorporación en el **RND-Bilingües**.
- Revitalización urbana: dominio básico aceptable.



PERÚ

Ministerio
de Educación¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Verificación RND-Bilingües (Art. 25.5)

- Comité verifica la base de datos RND-Bilingües, **no se requiere constancia adicional**.
- Etapas y anexos:

Nº	Etapa en la que participa el postulante	Dominio de la lengua (Anexo)
1	Contratación por resultados de la PN	Anexo 3 de la presente norma
2	Contratación por expedientes (primer y segundo orden de prelación del anexo 6 - titulados)	Anexo 3 de la presente norma (i)
3	Contratación por resultados de la PN	Anexo 4 de la presente norma (ii)
4	Contratación por expedientes (primer y segundo orden de prelación del anexo 6 - titulados)	Anexo 4 de la presente norma (ii)



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

- (i) Culminada la adjudicación de la etapa de la PN se da inicio a la etapa de evaluación de expediente, para lo cual el comité consolida las plazas desiertas de IIEE EIB de las dos formas de atención (EIB de fortalecimiento y EIB de revitalización) y procede a la adjudicación de plazas, respetando el cuadro de méritos formulado, según orden de prelación establecido en el Anexo 6 de la presente norma (solo para los dos primeros órdenes); asimismo se verifica la acreditación de los niveles de dominio requeridos en lengua originaria, según lo establecido en el Anexo 3.
- (ii) Culminado el acto de adjudicación y de continuar existiendo plazas vacantes, se procede a adjudicar a los postulantes de la PN que acrediten algún rango de dominio de LO establecidos en el Anexo 4 de la presente norma y se encuentren incorporados en el RND-Bilingües. De continuar existiendo plazas vacantes, se aplica el mismo criterio para la adjudicación de los docentes titulados en educación de la etapa de evaluación de expedientes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Evaluación excepcional (Art. 25.6)

- Para postulantes **no incorporados en el RND-Bilingües**, comité con DEIB realiza **evaluación excepcional**.
- No implica incorporación al RND-Bilingües.
- Se sigue orden de prelación según **nivel de dominio y formación** (Anexo 4 y Anexo 6).



PERÚ

Ministerio
de Educación¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Verificación RND-Bilingües (Art. 25.6)

Nº	Etapa en la que participa el postulante	Dominio de la lengua (Anexo)
1	Contratación por resultados de la PN	Anexo 4 (rangos 1 al 5) de la presente norma (solo aprobados en la evaluación excepcional de LO)
2	Contratación por expedientes (según anexo 6 - MINEDU)	Anexo 4 (rangos 1 al 5) de la presente norma (solo aprobados en la evaluación excepcional de LO)
3	Contratación por expedientes, según anexo 6 aprobado por la DRE	Anexo 4 (rangos 1 al 5) de la presente norma (incluye a los participantes registrados en el RND-Bilingües y a los aprobados en la evaluación excepcional de LO)



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Cobertura de plazas vacantes (Art. 25.7)

- UGEL contacta con DEIB y DITEN para evaluar situaciones **no contempladas** y cubrir todas las plazas disponibles.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Renovación y conducta (Cuarta Disposición Complementaria Final)

- Para renovación en IE EIB en comunidades indígenas:
 - No contar con quejas por **mala conducta**: violencia, rompimiento de relaciones comunitarias, mal uso de recursos, ebriedad, etc.
 - Queja registrada en **libro de actas de asamblea comunal** y comunicada a UGEL **antes de resolución de renovación**.



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

Datos de contacto:

Jhordan Morales Dávila

Asesor Legal de la DEIB

Teléfono: 01-61558800, anexo 22076

Correo: jmoralesd@minedu.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

GRACIAS
